

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON****Depto. Educación Municipal**

Subdepto. Adquisiciones**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA,
DAEM****DECRETO ALCALDICIO N° 54 /****QUILLÓN, 04 ENE 2024****VISTOS:**

1. Ficha técnica N°50 Encargado de Mantención.
2. Compra Ágil ID:4364-377-COT23 de fecha 21.12.2023.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, designa subrogancia del secretario Municipal.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°50 adquisición de material de ferretería para reparación en establecimientos educacionales.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.*

En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

❖ La solicitud ID 4364-367-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACION SOCIEDAD CONSTRUPAT VENTAS Y SERVICIOS SPA [REDACTED]	NO <u>Incluye todos los productos solicitados</u> VIGENCIA:17.12.2023	\$ 1.664.691 Monto total
PEQUEÑA COMERIALIZADORA LA MAULINA LTDA [REDACTED]	NO <u>Incluye todos los productos solicitados</u> VIGENCIA:17.12.2023	\$ 1.767.269 Monto total
MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA [REDACTED]	NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO VIGENCIA:17.12.2023	\$ 1.886.126 Monto total
MICRO LIRA ESTER DÍAZ MUÑOZ [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos solicitados</u> VIGENCIA:23.12.2023	\$ 1.888.500 Monto total

DECRETO:

- 1.AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **LIRA ESTER DÍAZ MUÑOZ** RUT [REDACTED] por la suma de \$1.888.500 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil quinientos pesos) monto iva incluido, Adquisición de material de Ferreteria DAEM.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

- 3.**IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos DAEM del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM